

# Índice Capítulo 1

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. EDUCACIÓN Y SOCIEDAD .....</b>  | <b>2</b>  |
| <b>1.1. EL ESTADO BOLIVIANO Y LOS PRINCIPALES ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS .....</b> | <b>2</b>  |
| 1.1.1 El Poder Legislativo .....  | 3         |
| 1.1.2 El Poder Ejecutivo .....  | 4         |
| 1.1.3 El Poder Judicial .....   | 5         |
| <b>1.2. LAS AUTORIDADES Y SUS COMPETENCIAS .....</b>                                      | <b>6</b>  |
| 1.2.1 Las Autoridades del Gobierno Central .....  | 6         |
| 1.2.2 Las Autoridades del Gobierno Departamental .....                                    | 7         |
| 1.2.3 Las Autoridades del Gobierno Local .....  | 7         |
| 1.2.4 Las Autoridades Educativas .....  | 7         |
| <b>1.3. PRINCIPALES PARTIDOS POLÍTICOS .....</b>  | <b>7</b>  |
| 1.3.1. Breve evolución político-institucional .....                                       | 7         |
| 1.3.2. Partidos que participaron en las elecciones de 1993.....                           | 8         |
| 1.3.3 Caracterización de los Principales Partidos Políticos .....                         | 8         |
| 1.3.4 Partidos políticos y Educación .....  | 11        |
| <b>1.4. RELIGIÓN .....</b>  | <b>11</b> |
| <b>1.5 SITUACIÓN LINGÜÍSTICA .....</b>  | <b>11</b> |
| 1.5.1 Principales grupos Etnicos y Lingüísticos de Bolivia .....                          | 12        |
| <b>1.6. Población y Educación .....</b>   | <b>12</b> |
| 1.6.1. Población y densidad .....   | 12        |
| <b>1.7. DATOS ECONÓMICOS.....</b>   | <b>13</b> |
| 1.7.1 Producto Interno Bruto .....  | 13        |
| 1.7.2 Estructura del sector productivo .....  | 14        |
| <b>1.8 EMPLEO Y DESOCUPACIÓN .....</b>  | <b>14</b> |
| <b>1.9. MEDIOS DE COMUNICACIÓN .....</b>  | <b>15</b> |
| <b>NOTAS .....</b>  | <b>15</b> |

# 1. EDUCACIÓN Y SOCIEDAD

La Bolivia de 1996 sienta sus bases sociales, culturales y políticas más inmediatas en la Revolución de 1952, proceso del que surgió una nueva Bolivia, reconociéndose como país pluriétnico y multilingüe. Diverso, pero Uno. Sin embargo, el proceso de aceptación de esta realidad ha durado largos años, sin que se pueda decir que haya concluido.

Un avance significativo es el hecho de que la Constitución Política del Estado, reformada mediante la Ley N° 1585 del 12 de agosto de 1994, en su artículo 1° establece que Bolivia es una, pluriétnica y multilingüe.

Esta situación ha dado pie para que en la educación se proponga, en atención al derecho máximo de las comunidades y en el respeto de todas las culturas presentes en el país, la Interculturalidad y el bilingüismo.

A pesar del tiempo transcurrido desde el triunfo de la Revolución, de los logros alcanzados en el campo social, político y económico, la falta de continuidad política de un régimen al otro y los muchos años de gobiernos de facto, han impedido la consolidación de una política educativa coherente y sostenida. El Ministerio de Educación y Cultura realizó múltiples intentos para introducir reformas vitales en el sistema educativo, habiéndose encontrado con oposiciones que hicieron fracasar todos sus proyectos.

El gobierno del Acuerdo Patriótico (AP) del 89-93, en un clima de paz social encontró espacios y coyunturas políticas que le permitieron apoyar los estudios iniciales para instaurar una gran reforma educativa. El gobierno de Sánchez de Lozada adoptó el proyecto, lo legalizó y lo llevó a su culmen aprobando la Ley 1565 de Reforma Educativa y los decretos correspondientes que dieron vida a una nueva estructura del Sistema Educativo, como parte de las diferentes Reformas que promueve el Estado Boliviano en su proceso de modernización.

La Reforma Educativa no es la única que se está llevando a cabo. Hay muchas otras, unas más visibles o de más impacto social que otras, como la Participación Popular, de gran impacto visible y palpable; o la Reforma de la Constitución, menos visible, pero de importancia vital para el ejercicio de la democracia, y el desarrollo de la Nación. Algunas reformas son conflictivas por los intereses que tocan, como es la Ley de Capitalización de las Empresas Públicas, pero que, en conjunto, están dando a Bolivia otro rostro.

¿En qué consisten esos cambios? ¿Cuál es el aparato legislativo que los respalda, qué poderes los garantizan? Eso es lo que a continuación vamos a exponer en este capítulo introductorio a este trabajo que intenta dar una visión global, integral y completa de la situación actual de la Educación Nacional.

## 1.1. EL ESTADO BOLIVIANO Y LOS PRINCIPALES ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS<sup>1</sup>

La organización del Estado Boliviano se sustenta en la Constitución Política del Estado, que establece que «Bolivia libre, independiente, soberana, multiétnica y pluricultural, constituida en república unitaria, adopta para su gobierno la forma democrática, fundada en la unión y solidaridad de todos los bolivianos». La soberanía reside en el pueblo; es inalienable e imprescriptible; su ejercicio está delegado a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La independencia y coordinación de esos poderes es la base del gobierno. Las funciones del poder público: legislativa, ejecutiva y judicial, no pueden ser reunidas en el mismo órgano» (Art. 1° y 2°).

El gobierno de Bolivia, unitario, representativo y descentralizado (Art. 109), tiene por objetivo defender los derechos, libertades y garantías de las personas sin distinción de raza, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen, condición socioeconómica o social u otra cualquiera. La dignidad y la libertad de la persona son inviolables, respetarlas y protegerlas es deber primordial del Estado. (Idem. Artículo 6°).

El territorio de la República se divide administrativamente en Departamentos, Provincias, Secciones de Provincia (Municipios) y Cantones. (Art. 108). Las funciones del gobierno se ejecutan en cinco niveles: Nacional, Presidente de la República; Departamental, Prefecto; Provincial, Subprefecto; Sección de Provincia (o Municipio), Alcalde municipal y Cantón, Corregidor.

El Estado Boliviano se organiza según el principio de la separación de poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial (Art. 2º). El pueblo delibera y gobierna por medio de sus representantes y de las autoridades creadas por ley. (Art. 4º)

### 1.1.1 El Poder Legislativo

El Art. 46 de la Constitución establece que el poder Legislativo reside en el Congreso Nacional compuesto por dos cámaras una de Diputados de 130 miembros y otra de Senadores de 27 miembros.

El Presidente nato del Congreso es el Vicepresidente de la República. El Congreso se reúne ordinariamente el 6 de agosto en la Capital de la República, sin necesidad de convocatoria. Sus sesiones duran 90 días hábiles, prorrogables hasta ciento veinte, a juicio del mismo Congreso o a petición del Poder Ejecutivo. El Congreso puede reunirse extraordinariamente por acuerdo de la mayoría absoluta de sus miembros o por convocatoria del Poder Ejecutivo.

Las Comisiones: Al inicio de la legislatura ordinaria, se formula un cuadro de comisiones, que una vez aprobada rige durante esa Legislatura. Independiente de éstas comisiones existe la Comisión Permanente, que funciona durante el receso del Congreso y está compuesta por nueve Senadores y dieciocho Diputados, elegidos por sus respectivas Cámaras, procurando conservar la representatividad territorial. Está presidida por el Vicepresidente de la República y la integran el presidente electo del Senado y el Presidente de la Cámara de Diputados, en calidad de Vicepresidente primero y segundo, respectivamente. (Art. 82)

El Senado consta de 27 senadores, tres por cada departamento, elegidos mediante voto universal directo, El vicepresidente de la República es el presidente nato del Congreso Nacional y del Senado. La Cámara de Diputados se compone de ciento treinta miembros. La mitad de los Diputados se eligen en circunscripciones uninominales, la otra mitad en circunscripciones plurinominales departamentales. (Art. 60º). Los Diputados son elegidos en votación universal, directa y secreta. En las circunscripciones uninominales por simple mayoría de sufragio. En las circunscripciones plurinominales mediante el sistema de representación.

El poder Legislativo dura cuatro años en sus funciones (cinco a partir del próximo gobierno) y se renueva conjuntamente con el Poder Ejecutivo. Corresponde a cada una de las Cámaras la función específicamente Legislativa,

La Constitución Política del Estado confiere al Congreso, entre otras, las siguientes atribuciones:

1. Dictar leyes, abrogarlas, derogarlas, modificarlas e interpretarlas
2. A iniciativa del Poder Ejecutivo, imponer contribuciones de cualquier clase o naturaleza, suprimir los existentes y determinar su carácter nacional, departamental o universitario, así como decretar los gastos fiscales... Las contribuciones se decretarán por tiempo indefinido, salvo que las leyes respectivas señalen un plazo determinado para su vigencia.
3. Fijar para cada gestión financiera, los gastos de la administración Pública, previa presentación del Proyecto de Presupuesto por el Poder Ejecutivo.
4. Considerar los planes de desarrollo que el Ejecutivo pone a su conocimiento.
5. Aprobar anualmente la cuenta de gastos e inversiones.
6. Crear nuevos departamentos, provincias, secciones de provincias y cantones, así como fijar sus límites, habilitar puertos mayores y establecer aduanas.
7. Nombrar a los Ministros de la Corte Suprema de Justicia.

Además de las atribuciones, el Congreso tiene otras facultades como, por ejemplo:

- Verificar el escrutinio de las actas de elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República o designarlos cuando no hubieran obtenido la mayoría absoluta de votos conforme a las disposiciones de la Constitución.
- Recibir el juramento del Presidente y Vicepresidente electos,
- Admitir o negar la renuncia de los mismos.
- Considerar las leyes vetadas por el Ejecutivo

- Nombrar Comisiones de investigación sobre cualquier asunto de interés público. Además de interpellar a los Ministros y solicitar informes verbales y escritos sobre los asuntos sobre los que tiene incidencia.

- Autorizar al Presidente de la República para ausentarse del País

## **1.1.2 El Poder Ejecutivo**

### **1.1.2.1 La Presidencia de la República**

El Presidente de la República es el Jefe del Estado y representa a la Nación. Sus atribuciones están fijadas en la Constitución Política del Estado, en el artículo 96º. Son atribuciones del Presidente de la República:

1. Ejecutar y hacer cumplir las leyes, expidiendo los decretos y órdenes convenientes, sin definir privativamente derechos, alterar los definidos por la ley ni contrariar sus disposiciones, guardando las restricciones consignadas en la Constitución.
2. Conducir las relaciones exteriores, nombrar funcionarios diplomáticos y consulares, admitir a los funcionarios extranjeros en general.
3. Presentar al Legislativo, dentro de las 30 primeras sesiones ordinarias, los presupuestos nacional y departamentales para la siguiente gestión financiera y proponer, durante su vigencia, las modificaciones que estimen necesarias.
4. Presentar anualmente la cuenta de gastos públicos conforme al presupuesto.
5. Presentar a las Cámaras, mediante los Ministros, los informes que soliciten debiendo reservar los relativos a negociaciones diplomáticas que a su juicio no deban publicarse.
6. Nombrar al Fiscal General, Contralor General de la República y Superintendente de Bancos, de las ternas propuestas por el Senado nacional, y a los presidentes de las entidades de función económica y social en las cuales tiene intervención el Estado, de las ternas propuestas por la Cámara de Diputados.
7. Conservar y defender el orden interno y la seguridad exterior de la República, conforme a la Constitución.

De acuerdo con el artículo 97, el grado de Capitán General de las Fuerzas Armadas es inherente a las funciones de Presidente de la República. El Presidente tiene además derecho de iniciativa en la formulación y promulgación de leyes y puede observar las mismas antes de su promulgación. Asimismo puede legislar mediante Decretos Supremos.

Integran el Despacho del Presidente

- La Casa Militar
- La Secretaría General de la Presidencia de la República
- La Secretaría del Consejo de Ministros
- La Secretaría de Información
- El Ministerio de la Presidencia
- El Consejo de Gabinete y el Consejo de Ministros

El Consejo de Ministros es el ámbito en el cual el Presidente de la República proclama los Decretos Supremos y Leyes, cuando no lo hace el Congreso. Los Ministros reunidos con el Presidente constituyen el Consejo de Gabinete, a cuya cabeza se encuentra el Presidente de la República, quien lo convoca y lo preside.

### **1.1.2.2. Los Ministerios**

Los Ministerios son los organismos administrativos del Poder Ejecutivo que formulan las políticas sectoriales de su competencia. Les corresponde dictar las normas sectoriales de alcance nacional en los asuntos de su competencia y prestar a través de sus secretarías bienes y servicios de su sector. Tienen a su cargo la administración en sus respectivos ramos, de los cuales los Ministros son responsables conjuntamente con el Presidente de la República, pues todos los decretos y disposiciones del Presidente de la República deben ser firmados por el Ministro correspondiente para que tengan validez y sean obedecidos.

De acuerdo a la Ley 1493 de Ministerios del Poder Ejecutivo de 17 de septiembre de 1993, los Ministerios son los siguientes:

Ministerio de Relaciones Exteriores y de Culto  
Ministerio de Gobierno  
Ministerio de Defensa Nacional  
Ministerio de la Presidencia  
Ministerio de Justicia  
Ministerio de Hacienda y Desarrollo Económico  
Ministerio de Desarrollo Humano  
Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente  
Ministerio del Trabajo  
Ministerio de Comunicación Social  
Ministro de Capitalización (Ministro sin cartera).

Los Ministros son solidarios por los actos acordados en Consejo de Gabinete.

### **1.1.2.3 Organos ejecutivos ligados a las actividades educativas.**

Los órganos que están ligados a las actividades educativas o culturales y que dependen orgánicamente del Ministerio de Desarrollo Humano, son:

La Secretaría Nacional de Educación  
La Secretaría Nacional de Cultura  
La Secretaría Nacional del Deporte

La primera tiene por finalidad ejecutar y controlar las políticas y programas de educación a fin de lograr el desarrollo integral del hombre y la mujer bolivianos. La segunda tiene por objetivo preservar y fortalecer todas las expresiones de la cultura, promover y difundir sus diversas manifestaciones buscando la afirmación de la identidad nacional y administrar, conservar y proteger el patrimonio cultural de la Nación.

La Secretaría Nacional del Deporte tiene por objetivo promover y ejecutar actividades de carácter deportivo y recreacional a nivel nacional. Es responsable de regular, supervisar y evaluar la aplicación de la política nacional de deporte y recreación deportiva y sus relaciones internacionales.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, aunque depende de la Vicepresidencia, juega un papel importante en la promoción y ejecución de actividades referidas al desarrollo científico y tecnológico del país y normar, supervisar y evaluar las acciones de transferencia de tecnología y proyectos de investigación y perfeccionamiento en materias de su competencia.

ONAMFA, es la Oficina Nacional del Menor, Mujer y Familia, encargada de normar, supervisar, vigilar y realizar acciones en favor de la infancia y de la niñez para su protección y educación, así como de la familia. Antes era un organismo que dependía de la Presidencia. Ahora se encuentra descentralizado y depende de cada prefectura. Maneja dos programas importantes:

- El PIDI Proyecto integral de Desarrollo Infantil y el Programa de Centros Integrales de Desarrollo Infantil CIDI.
- La Oficina para el Bienestar Familiar, que depende de la Presidencia, es el órgano encargado de velar por el bienestar social de la familia. Por su parte el FIS, es el órgano encargado de ejecutar programas de infraestructura educativa y de salud.

### **1.1.3 El Poder Judicial**

El Poder Judicial es el encargado de la función de administrar justicia, a través de sus órganos jurisdiccionales, de acuerdo a la Constitución y a las leyes. La Constitución establece que la potestad de administrar justicia emana del pueblo, quien la ejerce a través de las instituciones legales.

La Corte Suprema de Justicia está integrada por doce miembros, que desempeñan sus funciones por un período personal e improrrogable de diez años, pero no son electos a nivel popular, sino designados

por el Congreso Nacional por dos tercios de votos del total de sus miembros, a partir de nóminas propuestas por el Consejo de la Judicatura.

Son atribuciones de la Corte Suprema, según el artículo 118, entre otras:

- Representar al poder Judicial;
- Fallar en los juicios de responsabilidad contra el Presidente y Vicepresidente de la República, Ministros de Estado y Prefectos de Departamento por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, a requerimiento del Fiscal General de la República, previa autorización del Congreso Nacional, fundada jurídicamente y concedida por dos tercios de votos del total de sus miembros.
- Fallar en única instancia en las causas de responsabilidad penal seguidas, a requerimiento del Fiscal General de la República, previa acusación de la Sala Penal, contra el Contralor General de la República, Vocales de las Cortes Superiores, Defensor del Pueblo, Vocales de la Corte Nacional Electoral y Superintendentes establecidos por ley, por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones;
- Decidir las cuestiones de límites que se suscitaren entre los departamentos, provincias, secciones y cantones.

La organización y funcionamiento de la Corte Suprema de Justicia se establece por ley. El poder judicial es independiente de los otros dos poderes y sometido sólo a la Constitución, tiene su sede en Sucre. En resumen, el poder judicial se ejerce por los órganos siguientes:

La Corte Suprema de Justicia de la Nación

El Tribunal Constitucional

Las Cortes Superiores de Distrito

Los Tribunales y Jueces de Instancia; y demás tribunales y Juzgados que establece la Ley.

Cabe resaltar que las autoridades de las Comunidades Campesinas y de los Pueblos Originarios pueden ejercer funciones jurisdiccionales dentro de sus ámbitos territoriales, de conformidad con el derecho consuetudinario, siempre que no violen los derechos fundamentales de la persona, ni vayan en contra de las leyes del país.

Corte Electoral. La parte tercera de la Constitución Política del Estado en su título noveno, capítulo tres habla acerca de los órganos electorales determinando a los siguientes:

La Corte Nacional Electoral; Las Cortes Departamentales; Los Juzgados Electorales; Los Jurados de las Mesas de Sufragios, y Los Notarios Electorales y otros funcionarios que la Ley respectiva instituye. Se establece también la garantía de autonomía, independencia e imparcialidad de los Organos Electorales.

El Art. 227 establece que la composición así como la Jurisdicción y competencia de los Órganos Electorales serán establecidas por Ley.

Controlaría General. Finalmente existe una oficina de contabilidad y contraloría Fiscal denominada Contraloría General de República. La ley determina las atribuciones y responsabilidades del Contralor General y de los funcionarios de su dependencia. Depende directamente del Presidente y es nombrado de la terna propuesta por el Senado, su período durará el mismo lapso que los Ministros de la Corte Suprema de Justicia.

## **1.2. LAS AUTORIDADES Y SUS COMPETENCIAS**

### **1.2.1 Las Autoridades del Gobierno Central.**

El Presidente de la República y el Gabinete de Ministros son las autoridades del Gobierno Central, que ejercen la coordinación de las relaciones del Gobierno Central con los gobiernos departamentales y municipales.

Cada Ministerio tiene la estructura orgánica siguiente:

- El Ministro, titular de la cartera, que establece los objetivos y orienta, formula y dirige y supervisa la política del sector de su competencia.
- Los Secretarios Nacionales formulan, dirigen y supervisan, por encargo del Ministro y bajo su responsabilidad, la política sectorial, así como las actividades de los órganos del Ministerio y de los organismos públicos descentralizados en lo referente a la política del sector.

- Los Subsecretarios y Directores Nacionales, son los responsables de los órganos de línea, que realizan los actos administrativos, operativos y prestan los servicios públicos que les son inherentes.

### **1.2.2 Las Autoridades del Gobierno Departamental**

Bolivia, como ya se señaló, es una República Unitaria. Su territorio se divide en 9 departamentos, a saber: Chuquisaca, en donde se encuentra Sucre, que es la capital de la República, La Paz, cuya Capital es la sede de Gobierno, Oruro, Potosí, Cochabamba, Tarija, Santa Cruz, Beni y Pando, y estos a su vez se dividen en Provincias, Secciones de Provincia y Cantones.

El Art. 109 de la Constitución, establece que en cada Departamento el poder Ejecutivo está a cargo y se administra por un Prefecto, designado por el Presidente de La República, bajo un régimen de descentralización administrativa. En cada Departamento existe un Concejo Departamental, presidido por el Prefecto cuya composición y atribuciones establece la Ley.

### **1.2.3 Las Autoridades del Gobierno Local**

De acuerdo a la Ley de Municipalidades, los órganos de gobierno Local que ejercen las funciones de administración local son el Alcalde y el Concejo Municipal. El Presidente del Concejo Municipal reemplaza al Alcalde en caso de ausencia.

### **1.2.4 Las Autoridades Educativas**

La administración pública del Sistema Educativo se caracteriza por ser desconcentrada y por ser ejercida mediante organismos cuyas competencias y decisiones tienen alcance nacional. (D.S. N° 23951) Estos organismos son:

Ministerio de Desarrollo Humano

Secretaría Nacional de Educación

Subsecretarios:

- de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria,
- de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
- de Educación Alternativa, y
- el Director General de Educación.

Las Direcciones Departamentales de Educación, con la ley de Descentralización Administrativa, pasan a depender del Ministerio Departamental de Desarrollo Humano y se coordinan funcionalmente con la Secretaría Nacional de Educación. En el nivel municipal se encuentran los Directores Distritales, del cual dependen los Directores de Núcleo Escolar, que supervisan a los Directores de Unidad Escolar.

## **1.3. PRINCIPALES PARTIDOS POLÍTICOS**

En Bolivia existen dos grandes partidos políticos históricos, denominados también tradicionales, por una parte el MNR y por otra la FSB, que posteriormente dio origen a la actual ADN.

En los años 70 se forma un vasto número de partidos políticos minoritarios con sectores escindidos de los partidos mayoritarios. Entre los cuales se encuentran el MIR, UCS, CONDEPA, MBL, MPP, VR-9, IU y otros.

### **1.3.1. Breve evolución político-institucional**

Durante el coloniaje, el Estado fue un instrumento de dominación Política utilizado por el Rey de España y los señores feudales establecidos en las colonias, para la explotación de las masas indias y mestizas. No existieron partidos políticos con la función de elegir a las autoridades locales (con ciertas excepciones por lo que concierne a los cabildos). Todos los altos funcionarios eran designados desde la península y casi siempre españoles.

Al inicio de la vida republicana los partidos políticos fueron predominantemente «caudillistas», expresando meras disputas entre grupos feudales. Sólo la época en que se contraponen José Ballivián (1804-1852), caudillo de la oligarquía terrateniente y Manuel Isidoro Belzu (1808-1865), de los cholos pobres, representa cierta lucha. A partir de 1898, la infiltración de los imperialismos británico y norteamericano perfila mejor el carácter de los partidos: el Liberal como pro-británico y el Republicano como pro-estadounidense. Estos dos partidos dominaron la vida política desde finales del siglo XIX hasta el final de la primera mitad del siglo XX. Los partidos marxistas surgen en la década de los años 30.

Otro hito histórico se muestra en 1952, época en la cual existía un electorado de no más de 130.000 ciudadanos y más de nueve partidos políticos: el Liberal, la Unión Republicana Socialista, El Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), el Partido de la Izquierda Revolucionaria (PIR), el Partido Social Demócrata, el Partido Socialista, Falange Socialista Boliviana, el Partido Comunitario, el Partido Obrero Revolucionario (POR) y aún otros grupos menores.

A consecuencia del levantamiento popular del 9 de abril de 1952, que derrocó a la junta militar establecida el 16 de mayo de 1951 y presidida por el Gral. Hugo Ballivián, ocupa el poder un gobierno cuyos principales integrantes son el MNR, Fuerzas Sindicales Obreras, Carabineros y un sector joven del ejército, siendo Presidente de la República el economista Dr. Victor Paz Estenssoro, jefe del MNR. Se declara la vigencia de la Constitución de 1947, que da un poco de libertad a los partidos políticos, ya que bajo el régimen militar derrocado, se restringió la libertad de acción de los partidos políticos y de los sindicatos obreros. Después de abril, se hizo visible un clima de libertad para las organizaciones de Izquierda, pero era necesario el restablecimiento a breve plazo del Parlamento y de todos los mecanismos democráticos previstos por la Constitución de 1947.

Derrocado por un golpe de Estado en 1964 el gobierno de Paz Estenssoro, electo por tercera vez, se inicia un período de inestabilidad política que culminará en 1982 con la elección democrática de Hernán Siles, con lo cual Bolivia vuelve a la senda de la democracia. Poco fue lo que se avanzó en este período en el campo educativo a pesar de los intentos de reforma efectuados por los diferentes gobiernos militares.

### 1.3.2. Partidos que participaron en las elecciones de 1993.

En las elecciones de 1993 participaron 14 organizaciones políticas con personalidad jurídica legalmente reconocida. Estas fueron:

| NOMBRE DE PARTIDO                                    | SIGLA          |
|--|----------------|
| Conciencia de Patria                                 | CONDEPA        |
| Organización Nacional de Independientes              | INDEPENDIENTES |
| Acuerdo Patriótico                                   | A/P(ADN y MIR) |
| Movimiento Nacionalista Revolucionario               | MNR            |
| Movimiento Revolucionario Tupac Katari de Liberación | MNR-MRTKL      |
| Unidad Cívica Solidaridad                            | UCS            |
| Movimiento Bolivia Libre                             | MBL            |
| Alianza Renovadora Boliviana                         | ARBOL          |
| Movimiento Katarista Nacional                        | MKN            |
| Vanguardia Revolucionaria «9 de abril»               | VR-9           |
| Falange Socialista Boliviana                         | FSB            |
| Izquierda Unida                                      | IU             |
| Movimiento Federalista Democrático                   | MFD            |
| Alternativa del Socialismo Democrático               | ASD            |
| Eje de Convergencia Patriótica                       | EJE            |

### 1.3.3 Caracterización de los Principales Partidos Políticos<sup>2</sup>

En general, en cuanto a los partidos políticos se refiere, no existe una política clara que aborde el problema desde una perspectiva de gobierno. Se insiste más en los aspectos económicos, en la declaración de principios del partido, en los aspectos doctrinarios y en grandes líneas de política social, que inciden más en el aspecto salud, y de manera tangencial en la educación. Esto explicaría posiblemente la pobreza en las ideas y el escaso apoyo que se ha brindado a los investigadores, a los institutos pedagógicos y, en general, al sistema educativo durante los diferentes gobiernos.

#### a) Falange Socialista Boliviana, FSB,

Partido fundado el 15 de agosto de 1937<sup>3</sup> de carácter nacionalista y patriótico que, bajo una mística anticomunista e integradora de las instituciones y principios Dios, Patria y Hogar, sigue una línea social cristiana, dentro de los lineamientos de la Iglesia Católica.

En sus documentos de Fundación expresan claramente los propósitos que se perseguirían en el campo educativo. Entre sus principios declaran la libertad de creencias y de educación. Proponen la Reforma de la Educación Pública, la creación de la Nueva Universidad Boliviana con la misión trascendental de preparar generaciones que completen la obra de edificación de una Patria Grande.



Propone la socialización de la cultura y la igualdad de oportunidades para todos a fin de desarrollar sus aptitudes y aspiraciones. Plantean la redención de Bolivia por el estudio, el trabajo y la honradez. La redención del indio como raíz de la nacionalidad boliviana se dará mediante un plan de reforma agraria que le dará su liberación económica y un plan educacional que le dará su calidad y dignidad humana.

Para las elecciones de 1985 formula como programa político la necesidad de otorgar a la educación los medios materiales y humanos que hagan posible su transformación cualitativa y expansión cuantitativa. La nueva y moderna escuela formará al boliviano para las tareas de la vida práctica, para el conocimiento, dominio y conquista de su medio en un ambiente de libertad y de igualdad de oportunidades para todos. Será una escuela democrática para el desarrollo de una existencia nacional en democracia. El Estado y la sociedad, serán puestos al servicio del desarrollo de la cultura nacional y de la instrucción pública liberadora. Fundamentalmente se buscará formar profesionales, técnicos y ciudadanos con elevada capacidad, pero sobre todo, con una fuerte conciencia social de servicio a la comunidad. Propone también la socialización de la medicina y de los servicios de salud para que todos los ciudadanos, cualesquiera que sean sus medios puedan disponer de asistencia médica adecuada cuando lo necesiten.<sup>4</sup>

#### **b) El Movimiento Nacionalista Revolucionario, MNR.**

Fundado el 25 de enero de 1941. Partido de carácter nacionalista, es el partido que más años ha estado en el poder. Es un movimiento policlasista, que se reclama realizador de la Revolución Nacional, dentro de una transformación entre democrático burguesa y socialista heterodoxa. Durante su primer gobierno de 1943 a 1946, se declaró anticomunista. En la actualidad es un partido de centro con gran flexibilidad práctica y combatividad política.<sup>5</sup>

El MNR de la Revolución del 52 generó el Código de la Educación Boliviana, como un instrumento de expansión educativa a todos los sectores, particularmente el campesino. De esta manera su tesis sobre la educación liberadora y la igualdad de oportunidades se hacían realidad con la Reforma de la Educación. Se expandió el sistema educativo, se llevó al campo la educación y se inició una gran campaña contra el analfabetismo. Interrumpida en 1964, hubo que esperar hasta 1985 para conocer otro planteamiento del MNR sobre la educación.

El documento de la «Educación durante el gobierno del MNR», del Dr. Enrique Ipiña, quien fuera Secretario Nacional de Educación y, posteriormente, Ministro de Desarrollo Humano, sirvieron como antecedente para los planteamientos de la actual Reforma Educativa.

En la plataforma política para las elecciones de 1993, el MNR, en su documento El Plan de Todos, propone una política sectorial para la Educación y la Cultura que se apoya en la Reforma Educativa, promoviendo el cambio de actitudes en padres, maestros y estudiantes para comprender el proceso educativo de manera participativa e interactiva. Se insiste en la educación primaria de ocho años, y la preescolar que debe ser obligatoria por lo menos un año. Se pretende alcanzar la plena cobertura en educación primaria y la desaparición de la deserción escolar. Se insiste en la calidad de la educación sobre la base de la interculturalidad y el bilingüismo. Se propone una educación secundaria de cuatro años con alternativas técnicas y humanistas y se propone la capacitación para el trabajo y la incorporación al sector productivo. Se pretende satisfacer las necesidades de la educación por radio y televisión para niños y mayores de edad. La coherencia del programa se manifiesta con la propuesta del mejoramiento docente transformando las Escuelas Normales y promoviendo la capacitación de los maestros en ejercicio. A la propuesta de Reforma Pedagógica se añade la reforma institucional, administrativa y financiera.

Es decir, que en este sector se cuenta con una política integral, puesto que abarca también a las Universidades, sobre todo en la obligación que tienen de ofrecer una educación de calidad y de responder a las exigencias y demandas de la sociedad.

#### **c) Acción Democrática Nacionalista, A.D.N.**

Fundado el 24 de marzo de 1979. Es un partido catalogado como de Centro progresista. Antimarxista. Postula un nacionalismo democrático bajo el lema de Orden, Paz y Trabajo, a la manera del viejo lema del positivismo. Partidario de una Revolución Agraria y de la economía de mercado, en cierto modo expresa los intereses de los sectores empresariales progresistas, sin llegar a identificarse expresamente. En cuanto a Educación los planteamientos no van más allá de la necesidad de llevar adelante una Reforma de la Educación.

#### **d) MIR, Movimiento de la Izquierda Revolucionaria**

Fundado el 7 de septiembre de 1971. Es un partido que se define como expresión de la Izquierda Nacional. Teóricamente tiene sus raíces en el «socialismo científico e históricamente, en el Nacionalismo

Revolucionario». La Llegada del MIR al poder durante el gobierno de la UDP significó su fraccionamiento. La fracción de Paz Zamora, grupo oficial, llegó al poder en las elecciones de 1985, a pesar de haber salido triunfador el candidato del MNR, dando origen a lo que se llamó la Nueva Mayoría.

#### **e) Partido Movimiento Bolivia Libre, MBL**

De las filas del MIR surgió el Partido Movimiento Bolivia Libre, MBL, cuyo lema es Trigo Limpio, en cuanto postula la lucha contra la corrupción estatal, la limpieza en el manejo de la política y comparte con todos los partidos las ideas antiimperialistas.

Forma parte de la coalición gubernamental actual.

#### **f) Conciencia de Patria, CONDEPA.**

Partido populista, fundamentado en las clases indígenas, en los inmigrantes a la Ciudad de El Alto y de la Paz y que intenta recuperar para sí los que abandonan a los partidos de orientación indígena, sea porque en su nuevo lugar de residencia, no existe tal partido, sea porque la lucha que llevaron a cabo no culminó. Se caracteriza por llevar adelante una oposición contra todo y contra todos. Pretende trabajar en beneficio de las masas desprotegidas manejando una lucha social permanente. En cuanto a educación se refiere, al igual que los otros partidos, carece de una propuesta acerca del papel de la educación en el desarrollo del país.

#### **g) El Movimiento Revolucionario Tupac Katari de Liberación, MRTKL,**

Partido Campesino de Izquierda, fundado el 13 de marzo de 1985, se considera como Instrumento de movilización masiva del campesinado organizado. Participó en las elecciones del 93 como aliado del MNR, lo que le ha valido que su representante ocupe la Vicepresidencia en el actual gobierno. Carece de una propuesta orgánica sobre la educación, pero su líder es un pedagogo altamente reconocido.

#### **h) Unión Cívica de Solidaridad, UCS,**

Partido de Centro Derecha que capta la simpatía y el voto de sectores empresariales y un vasto sector de clases medias. En plena expansión perdió a su dirigente máximo. Es un partido que, con actitudes ambiguas apoya al nacionalismo revolucionario y a la capitalización de las empresas.

#### **Partidos de Izquierda**

Los Partidos de Izquierda han sido muchos, algunos participan en las elecciones, otros son abstencionistas. Los hay de tendencia trotskista, como el POR, de tendencia stalinista como el Partido Comunista. Otros son marxistas sin una tendencia definida.

Sin embargo ninguno de ellos maneja una propuesta concreta sobre los aspectos educativos y culturales.

#### **i) El Partido Obrero Revolucionario (POR).<sup>6</sup>**

El POR se creó durante la Guerra del Chaco, en 1934. Sigue la línea trotskista de la Cuarta Internacional. Penetra profundamente en los cuadros mineros a través de las tesis de Pulacayo, su principal manifiesto y la dirección de la Federación Sindical, que después de la revolución de abril de 1952 coopera con el gobierno del MNR, a través de la célebre unión del co-gobierno obrero-campesino.

Después de 1952 el MNR trata de ubicarse en una línea indefinida de tipo marxista. Esta situación produjo una escisión, de la cual surgieron

#### **j) El PRA (Partido Revolucionario Auténtico).**

Escindido del MNR con una línea más de derecha y menos filo-marxista; y

#### **k) El PRIN (partido Revolucionario de Izquierda Nacionalista).**

Se define en la izquierda como marxista ubicándose en la línea sindicalista, con preponderancia de la corriente trotskista.<sup>7</sup>

#### **l) El PIR.**

Creado en 1940, por intelectuales marxistas de la clase media. De carácter stalinista, sigue los principios de la Tercera Internacional. Su programa Ideológico está precedido de un estudio sociológico de la realidad boliviana, que es el primero en su género. Postula la revolución democrático-burguesa, a través de la reforma agraria y la nacionalización de las minas.

A partir de 1950 trata de ubicarse en el «centro-izquierda» para distinguirse del PC, surgido de sus filas, impulsando las ideas del desarrollo económico-social.<sup>8</sup>

### **m) El PCB**

Surge como un desprendimiento del PIR el 17 de enero de 1950, en plena época stalinista. Es un partido de izquierda que ha participado en varias elecciones y formó parte de la Unión Democrática Popular (UDP) desde 1978 con la cual llegó al poder en 1982. De sus filas se originó el PCML, Partido Comunista Marxista Leninista pro chino.<sup>9</sup>

### **n) Partido de Acción Social Democrática**

En el Centro político surge en 1945 el partido de Acción Social Democrática, posteriormente Partido Social Demócrata, con una línea «progresista» empresarial. Partido de «centro» pretende la realización de la doctrina política inspirada en la filosofía cristiana y humanista.<sup>10</sup>

## **1.3.4 Partidos políticos y Educación.**

En resumen podemos afirmar, en lo que respecta a la educación y a una política educativa que las ideas comunes manejadas por todos los sectores políticos, sindicales y eclesiásticos acerca de la educación se fueron abriendo paso hasta concretarse en la Ley de Reforma Educativa, que consagra la Educación Intercultural Bilingüe y la Participación Popular, no sólo en lo político-económico, sino en lo social, educación y salud, en particular.

Con ligeras variantes, o diversos enfoques, la Ley de Reforma Educativa, recupera lo que se denominó la Ley Marco para la Reforma Educativa, con la cual tanto el sindicalismo, como la Iglesia, el magisterio y el gobierno estaban de acuerdo. Por ello el gobierno del MNR recupera los planteamientos de la Reforma gestados durante el gobierno anterior, los perfecciona y los pone en práctica.

## **1.4. RELIGIÓN**

El estado boliviano consagra la libertad de culto, a pesar de tener al catolicismo como religión del Estado. En efecto el artículo tercero de la Constitución Política de 1967 establece que «el Estado reconoce y sostiene la Religión Católica, apostólica y romana. Garantiza el ejercicio público de todo otro culto. Las relaciones con la Iglesia Católica se regirán mediante concordatos y acuerdos entre el Estado Boliviano y la Santa Sede».

Sin embargo, y gracias a la libertad de creencias garantizada por la Constitución en Bolivia, coexisten otras iglesias como la Metodista, la Episcopaliana y una serie de Iglesias Cristianas, como la Adventista del Séptimo Día, Iglesia de los Santos de los Últimos Días, Testigos de Jehová, y otras muchas, lo cual significa, que aunque la Católica es la religión dominante, no es la única, sino que hay una variedad de creencias muy significativa, sobre todo en la población rural.

Ahora bien la Iglesia Católica cuenta con la presencia de Ordenes y Congregaciones Religiosas de hombres y mujeres, también muy variada, Franciscanos, Jesuitas, Oblatos de San José, Claretianos, Pasionistas, Redentoristas, Carmelitas, Salesianos, Maristas, Sagrados Corazones, Paulinas, Vicentinos, Santa Ana y muchos otros.

La Iglesia Católica contribuye de manera importante en el desarrollo de la educación en Bolivia, mediante sus colegios de Fe y Alegría, regentados por los Jesuitas; las Escuelas de Cristo, dirigidas por los Franciscanos; la Universidad Católica Boliviana, la Universidad Univalle, la Universidad Nuestra Señora de La Paz, que si bien son privadas, son de orientación católica. En este campo de la educación superior, existe también la Universidad Adventista, y la Universidad Metodista.

Existe y está vigente un acuerdo entre la Iglesia Católica y el Estado Boliviano, para la enseñanza obligatoria de la religión en la escuela. Empero, se autoriza el reemplazo de la religión católica por la que escojan los padres, o por clases de moral.

## **1.5 SITUACIÓN LINGÜÍSTICA**

Cabe señalar que en Bolivia la lengua hablada dominante es el castellano. Sin embargo, está lejos de ser un país monolingüe. Por el contrario Bolivia es un país pluriétnico, multicultural y plurilingüe, conservando aún un valioso legado de culturas originarias. Bolivia es uno de los países del continente americano con la mayor influencia de costumbres pre-hispánicas. Esta situación se explica por la tendencia de las poblaciones nativas de defender su importante cultura y por el bajo grado de exposición de estas a la influencia de la cultura occidental. Este último fenómeno se explica, en parte, por la dispersión de la población y los medios de comunicación insuficientes. Se manifiesta, entre otras formas, por la existencia de importantes sectores de la población que desconocen el castellano o, conociéndolo, comparten su uso con las lenguas nativas.

Según los estudios realizados por el eminente Antropólogo, el sacerdote Jesuita, Xavier Albó, y de acuerdo al Censo de 1992, solamente un 40 % de la población boliviana es monolingüe castellana.<sup>11</sup> Las mayores concentraciones monolingües en castellano se ubican en los núcleos centrales de las principales ciudades y en amplias regiones del Norte, Oriente y Sudeste del país, pues hay provincias del Beni, Pando, Tarija y Santa Cruz en que los porcentajes de monolingües castellanos son abrumadores.<sup>12</sup> Eso no quiere decir que no existan otros idiomas, pero sí que el castellano es dominante. Los resultados del Censo de 1992, sin diferenciar bilingües y monolingües, son los siguientes: el 71.4 % de los bolivianos utilizan el castellano, seguido de los que hablan castellano-aymara con el 13.4 % y castellano-quechua con 13.3 %. Los monolingües ya sean aymara o quechua en conjunto, únicamente representan el 2.0 % de los habitantes en las ciudades capitales.

En Bolivia se hablan de más de 100 lenguas, de las cuales 31 son habladas por grupos importantes debido al número de hablantes. De éstas, las principales son el quechua, el aymara y el guaraní. Cada uno de estos grupos lingüísticos, sigue muy ligado a su cultura ancestral. De acuerdo con los estudios de Albó habría un 23,5 % de bolivianos que saben aymara. De éstos el 94 % hablan aymara (27 % monolingüe, 67 % aymara y castellano). Esto se debe a la gran cobertura escolar y a los vínculos con los parientes y paisanos residentes en ciudades como La Paz, El Alto y Oruro. 72 % hablan castellano (4 % monolingües); 4% quechua (3 % con aymara).<sup>13</sup> Coherentes con la realidad del país, los responsables de la educación han propuesto la enseñanza intercultural y bilingüe como una modalidad que responde a las necesidades básicas de aprendizaje de las comunidades originarias.

### **1.5.1 Principales grupos Étnicos y Lingüísticos de Bolivia**

En Bolivia existen numerosos grupos étnicos con población muy variable, aunque en general son grupos pequeños, a excepción de los grupos originarios mayoritarios, aymara, quechua y guaraní.

Hay diferentes estudios al respecto. Para este trabajo nosotros seguiremos a los autores Pedro Plaza y Juan Carvajal, en el estudio que realizaron sobre Etnias y Lenguas de Bolivia, para el Instituto Boliviano de Cultura, señalar los siguientes.

Aymara, Ayoreo, Baure, Bororo, Canichana, Cavineña, Cayuvava, Chacobo, Chimane, Chipaya, Yuqui, Chiquitano, Chulupi, Ese Eja, Guarasu'we Pauserna, Guarayo, Leco, Ignaciano, Itonama, Mataco, Moré o Itenez, Movima, Pakawara, Uru, Quechua, Sirionó, Tacana, Tapiete, Trinitario o Moxeño, Yaminawa, Yuracaré.

Según estos autores los grupos étnicos principales en Bolivia son los siguientes:<sup>14</sup> Araona, Ava e Izoseño (Guaraníes),

Algunos grupos, como el de los URUS han sido en cierta manera dominados por los aymaras, su lengua subsiste pero cada vez la habla menos gente. Hay grupos étnicos de los cuales se tiene conocimiento, pero que no han entrado en contacto con los castellano hablantes.

La Educación intercultural bilingüe se propone rescatar todos los valores de estas culturas, conocerlos, respetarlos y compartirlos, fortaleciendo al mismo tiempo competencias lingüísticas en el castellano y en la lengua materna.

## **1.6. POBLACIÓN Y EDUCACIÓN**

### **1.6.1. Población y densidad**

La población total de Bolivia alcanzó en 1992 fecha del último censo nacional de población y vivienda, 6.420.793 habitantes. De ellos 3.171.265 son hombres y representan el 49,4% de la población del país, y 3.249.528 mujeres, las que constituyen el 50,6%. (Ver Cuadro 1.1 del anexo 2)

#### **Población Urbana**

La población urbana, según el Censo nacional de 1992 alcanzaba la cifra de 3.694.846 y representaba un total del 57,54% de la población (Cuadro 1.2 del anexo 2). Por su parte la población rural ascendía a 2.725.946 personas, es decir, un 42,46% de los habitantes de la nación.

Como es posible apreciar, en nuestro país se registra un alto porcentaje de población urbana, al amparo de una sostenida migración rural que se inició a fines del siglo XIX y prosigue hasta nuestros días.

#### **Tasa de natalidad (fecundidad)**

La tasa total de fecundidad es una de las más altas de la Región. Sin embargo entre 1980 y 1992 se ha producido una disminución importante de la misma de un 6,3% a un 4,6%. En el interior del país

la fecundidad se eleva a medida que disminuye el grado de urbanización con variaciones en las diferentes zonas ecológicas. Es también más elevada mientras menor sea el grado de instrucción de la mujer.

### **Mortalidad infantil.**

La tasa de mortalidad infantil en el país es de 75 por mil nacidos vivos y representa una de las más altas de América del Sur; en el área rural dicha tasa es de 94 por mil. Los departamentos que cuentan con niveles más altos de mortalidad infantil son Potosí y Oruro con 118 y 113 fallecimientos por mil nacidos vivos; por el contrario Santa Cruz y Tarija presentan los niveles más bajos con 57 y 60 por mil respectivamente.

Las enfermedades que más inciden en la mortalidad infantil son las respiratorias, las diarreicas y la desnutrición. La neumonía es una de las principales causas. La desnutrición está estrechamente relacionada con la morbilidad.

Según la Encuesta Nacional de Salud de 1994, 28 % de los menores de tres años adolece de desnutrición crónica; es decir, retardo en el crecimiento. Según el indicador peso para la edad, el 16 % de estos niños tiene un peso deficiente respecto a su edad. En lo que respecta al área rural, la desnutrición general es casi el doble de lo que se da en el área urbana.

### **Población escolarizada.**

La población en edad escolar entre 6 y 19 años es de 820.400 niños y jóvenes. La cobertura del Sistema Educativo alcanza al 85.5 % y la mayoría se encuentra en establecimientos fiscales (73.6 %), demostrando que la demanda por servicios públicos en el campo educativo es muy grande. El nivel de instrucción demuestra que sólo el 1 % de la población de esta edad no presenta ningún nivel cursado, de ellos el 56,3 % son mujeres y se concentran fundamentalmente en los tramos de 6 a 9 años. El 50,8 % tienen nivel básico (ciclos básicos e intermedios) y un 23,6 % nivel medio.

En el tramo de 6 a 19 años, 79.400 niños y/o jóvenes que representan 3,8 % del total de la población comprendida en esa edad no asiste, frente a un 96,2 % que sí lo hace. De la población de 6 a 11 años que no asiste el 92,6 % se encontraba en ciclo básico, de los de 12 a 14 años el 38,3 % abandonó el sistema educativo en el ciclo intermedio y entre los de 15 a 19 años el 29,8 % estaba cursando el ciclo medio, cuando abandonó los estudios. La permanencia de la población escolarizable (6-19), muestra que el 90,1 % de la población que declaró tener nivel básico continúa estudiando y representan el 63,4 % de los que asisten. De los que declararon nivel medio continúan estudiando el 88,6 % y representan el 21,2 % de los que asisten. Para los que informaron ser universitarios, la asistencia es del 59 % y corresponde al 1,9 % de los que declaran asistir.

Al analizar las razones de inasistencia de la población escolarizable por sexo, se concluye que las mujeres son las que menos asisten al sistema escolar en relación a la población masculina. Entre los encuestados que indican el «trabajo» como el motivo para no estudiar, 59,2 % son mujeres y 40,8 % son hombres.

La falta de recursos constituye el segundo motivo más importante para no asistir a la escuela, nuevamente las mujeres (55,4 %) sobrepasan a los varones (44,6 %). Dentro de la población femenina es la mayoría (91,4 %) que señala las labores de casa como razones de inasistencia escolar. Sin embargo entre los que plantean el desinterés como razón para no acudir a un centro educativo, el 51,3 % son hombres frente al 48,7 % de mujeres.

### **Tasa de analfabetismo**

El analfabetismo en Bolivia es un fenómeno muy extendido entre la población adulta, ya sea de analfabetos funcionales o absolutos. La tasa de analfabetismo durante el censo de 1976, fue del 36,8 % de la población de 15 años y más. En 1992 la tasa descendió al 20 %. Las áreas rurales son las más afectadas. Aunque el número de mujeres analfabetas ha disminuido considerablemente, siguen siendo ellas las más afectadas por el analfabetismo. Ver Cuadro 1.3 del anexo 2)

## **1.7. DATOS ECONÓMICOS**

### **1.7.1 Producto Interno Bruto**

Bolivia ha pasado por un período de crisis en el cual los grandes desequilibrios macroeconómicos de la década de los 80, dejaron como consecuencia un retroceso del crecimiento económico estimado en 20 % con relación a los niveles del último lustro de la década de los 70. Las altas tasas de inflación disminuyeron considerablemente los salarios reales, acentuando la magnitud de los problemas sociales.

El proceso de ajuste estructural, iniciado en el segundo lustro de los 80, además de restaurar el equilibrio macroeconómico, significó un profundo proceso de reorientación del conjunto de la economía. Los principales indicadores empezaron a mostrar tendencias positivas estables a partir de 1989 y se observó un crecimiento lento de la economía a partir de 1990. (Cuadro 1.4 anexo 2).

El proceso iniciado en 1993 con el gobierno de Sánchez de Lozada, se concreta en una serie de Reformas del Poder Ejecutivo, Fiscal, de Participación Popular, Reforma Educativa, Capitalización de las Empresas Públicas y Descentralización Administrativa.

Esta situación ha permitido crear un clima favorable al crecimiento económico que, durante el período 90-94 ha observado un comportamiento de constante crecimiento, a excepción del año 92. Según el Instituto Nacional de Estadística el Producto Interno Bruto real se incrementó en 15,76 % y su crecimiento anual acumulativo fue del 3,72 %. Con tendencia ascendente, el PIB real de 1994 creció en 4,24 % con relación a 1993, año en el cual el crecimiento de la economía alcanzó el 3,96 %. De acuerdo a las proyecciones realizadas por el FMI, el PIB real debía crecer el 4,5 % en 1995,; 5,2 % en 1996 y el 5,8 % para 1997»<sup>15</sup> (cuadro 1.5 del anexo 2).

El PIB promedio por habitante para el año 1993 asciende a \$us. 934,46.

### **1.7.2 Estructura del sector productivo**

El PIB por actividad económica permite analizar la estructura productiva de la economía y la evolución de la riqueza generada en cada una de las actividades

En cuanto a la estructura del sector productivo, en el año de 1993, la agricultura es la que más ha contribuido en la estructura del PIB con 16,1 %, seguido de la industria manufacturera con el 14,2 % y el comercio más hoteles y restaurantes con 13,7 %

## **1.8 EMPLEO Y DESOCUPACIÓN**

De acuerdo con los datos del censo del 92, la rama de actividad mayoritaria en Bolivia es la del comercio, seguida por la industria manufacturera. En la primera actividad mayormente participan las mujeres y en la segunda los hombres, es evidente que gran parte de la población dedicada al comercio está dentro de una economía informal, además que este tipo de empleo se desarrolla a temprana edad. Existen rangos de edades donde es más pronunciada la brecha: entre los 20 a los 59 años, la tasa de participación masculina se encuentra por encima de la femenina. A partir de esta edad la diferencia es menor, sin embargo llama la atención en el último tramo de edad (80 y más años) la proporción de mujeres que aún ofrece su trabajo es mayor que la correspondiente a los hombres, pese a que perciben ingresos menores. La máxima tasa de participación, tanto para hombres como mujeres, está en el tramo de 40 a 49 años, con 97,1 % y 61,1 % por ciento respectivamente.

Existen pocos estudios sobre el desempleo en el país y son parciales. La Encuesta Integrada de Hogares llevada a cabo en ciudades capitales de departamento y El Alto, arroja los datos siguientes:

Algo más del 50 % de la Población en Edad de Trabajar (de 10 años y más) está comprendida dentro de la PEA. (Cuadro 1.6 anexo 2).

En 1993 la Tasa de Ocupación en las ciudades mencionadas, era del 94,1 % y la Tasa de Desempleo Abierto, es decir el porcentaje de población desocupada respecto de la fuerza de trabajo o PEA, alcanza el 5,9 %. En 1992 esta tasa alcanzó el orden del 5,5%.

El 56 % de los ocupados en las ciudades investigadas son asalariados (obreros, empleados, o empleados del hogar), el 29 % son trabajadores por cuenta propia y el 15 % restante está distribuido entre trabajadores familiares, patrones, empleadores y profesionales independientes.

Como resultado de la política de asignar al Estado un nuevo rol, el índice de empleo del sector público en 1994 tuvo un crecimiento negativo del orden de 2,9 % en relación a 1993, producto de variaciones negativas registradas en la administración descentralizada (4,4 %) y, principalmente, en las empresas públicas (22,5 %), siendo estas últimas las que registran índices negativos de crecimiento desde 1992. Contrariamente, la administración autónoma, la administración central y la desconcentrada acusaron tasas positivas de crecimiento (3,1; 2,2 y 2,1 %, respectivamente). <sup>16</sup>

### **Salarios**

El salario mínimo legal para 1993, fue de Bs 160, habiéndose incrementado mediante Decreto Supremo N° 23791 en Bs 30 para toda la gestión de 1994, lo cual significa un incremento del orden del 18,8 por ciento. En términos reales, a precios de 1987, el salario mínimo fue de Bs 71.8 en 1993 y de Bs

78.7 en 1994. Los demás sectores, excepto el privado que tuvo un incremento del 16.4 % respecto a 1993, se sitúan por encima del promedio en 1994.<sup>17</sup>

## 1.9. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los medios de comunicación forman parte del mundo contemporáneo y modelan el comportamiento grueso de la población. Consciente o inconscientemente los medios de comunicación masiva son forjadores o distorsionadores culturales por medio de sus programas y de los mensajes publicitarios que transmiten. En este sentido, los medios de comunicación estatales tienen la responsabilidad de servir a la educación y a la cultura, cosa que no hacen con frecuencia. Los medios privados, se alejan aún más de este servicio a la comunidad y son prácticamente nulos los programas de contenido cultural o educativo que transmiten. Hay que hacer mención de las radiodifusoras de la Iglesia Católica Radio San Gabriel, Radio San Rafael que transmiten programas culturales y la enseñanza de las matemáticas por radio. Sin embargo estos esfuerzos son insuficientes y habría que redoblarlos.

Los diarios de mayor circulación en el país son: Última Hora, El Diario, La Razón, Presencia y Hoy en La Paz; Correo del Sur (Sucre); El Deber y El Mundo (Santa Cruz); Los Tiempos, Cochabamba.

Las emisoras de alcance nacional son: Radio Fides, Radio Metropolitana, RED Erbol, Radio Panamericana, Radio Illimani, Radio La Cruz del Sur, Radio Nueva América.

Emisoras del Departamento de La Paz: Radio Cristal, Radio San Gabriel, Radio Mar, Radio Laser 98, Radio Melodía, Radio Color, Radio PCM 98.7 FM, Radio Mundial, Radio Stereo 97 FM, Radio Estelar, Radio Libertad, Radio Cadena Nacional, Radio Altiplano.

Emisoras que incluyen programación en aymara: Radio Wara; Radio Condor y Radio Emisoras Unidas. En la ciudad de El Alto, funcionan 12 emisoras que incluyen programación en aymara

Radioemisoras de las Provincias del Departamento de La Paz: existen 17 de las cuales 10 incluyen programación aymara. Sus horarios de transmisión son de 5.00 am a 1.00 pm y por las Tardes de 16.00 a 21.30

Las Emisoras pertenecientes a la Red Erbol son de la Iglesia Católica y se encuentran prácticamente en todos los Departamentos del país. En La Paz, hay 4 cuatro y tres de ellas incluyen programación en aymara. En Chuquisaca existen 10 de la Red Erbol de las cuales 6 transmiten en Quechua y 4 en Guaraní. En Potosí las 4 de la Red Erbol incluyen transmisiones en Quechua. En Tarija las radioemisoras de las provincias son 5 y 2 Red Erbol. El 90 % de las emisoras incluye programación en Quechua en horarios de 5.00 a 10.00 am y de 18 a 20 por la tarde.

Redes Televisivas de alcance nacional, con sede central en La Paz:

Canal 6 ABC de Comunicaciones; Canal 7 Televisión Boliviana

Canal 9 ATB Red Nacional

Redes Televisivas de alcance nacional y eje troncal:

Central La Paz (simultáneas y diferido)

Red CDT, Canal 2 (La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Oruro).

Red Uno Visión Canal 11 y Canal 4 Sistema Radio y Televisión Popular.

La Televisión universitaria existe en 8 departamentos, excepto en el Pando. Su señal es transmitida por diferentes canales de los departamentos. Así tenemos: Canal 13 en La Paz y Oruro; Canal 11 en Cochabamba y Santa Cruz; Canal 12 en Sucre; Canal 9 en Potosí y Tarija; y Canal 5 en el Beni. A nivel local en otras ciudades existen repetidoras de estos canales y canales locales de alcance limitado.

## NOTAS

<sup>1</sup> Todas las citas son extraídas de la Constitución Política del Estado, reformada por la Ley 1585 del 12 de agosto de 1994, por lo cual se mencionarán únicamente el número de los artículos que se citan o a los cuales se hace referencia.

<sup>2</sup> Este apartado, sigue el exhaustivo análisis efectuado por el Dr. Mario Rolón Anaya, en su valiosa obra, Política y Partidos en Bolivia, 2a. Edición, Editorial Juventud, la Paz, Bolivia, 1987

<sup>3</sup> Op. cit. p. 376

<sup>4</sup> Idem, p. 391

<sup>5</sup> *Idem*, p. 398

<sup>6</sup> *Idem* pp. 461-463 y ss.

<sup>7</sup> *Idem*, pp. 288 y ss.

<sup>8</sup> *Ibidem*

<sup>9</sup> *Idem*, p, 523

<sup>10</sup> *Idem* p. 351

<sup>11</sup> Albó, Xavier, *Bolivia Plurilingüe. Guía para planificadores y Educadores*, UNICEF/CIPCA, Cuadernos de Investigación 44, La Paz, 1995, Volumen 1, p.63

<sup>12</sup> *Ibidem*

<sup>13</sup> Albó, Xavier, *Op. Cit.* pp. 79 y ss.

<sup>14</sup> Plaza, Pedro y Juan Carvajal, coordinadores, *Etnias y Lenguas de Bolivia*, IBC/INEL, La Paz, 1985

Albó, Xavier, *Bolivia Plurilingüe. Guía para planificadores y Educadores*, UNICEF/CIPCA, Cuadernos de investigación nº 44, La Paz, 1995, Volumen 2

<sup>15</sup> INE, *Anuario Estadístico*, 1994, La Paz, 1995, pp. 22 y ss.

<sup>16</sup> INE, *Anuario Estadístico* 1994, La Paz, 1995, p. 2

<sup>17</sup> *idem*



---

Regresar a Índice del País

Regresar a Página Principal de la Red Quipu

Email: [quipu@oei.es](mailto:quipu@oei.es)

---